

La Cronica Meridional.

Diario Liberal independiente y de intereses generales.

AÑO XXVIII

Precios de suscripcion.
En Almería 6 rs. al mes anticipados.—
Fuera franco de porte, por un trimestre 20
reales.—Para el Extranjero y Ultramar,
un trimestre 40 reales.

Martes 21 de Junio de 1887.

Precios de insercion.
Anuncios a medio real linea en la 4.
plana.—Anuncios religiosos y Comunicados
en la 3.ª plana a real linea.—Para los sus-
critores la mitad.

NUM. 8 137

ASUNTOS VARIOS.

Castillos en España.

Sabido es que nuestros vecinos los franceses emplean esta frase para significar con ella proyectos más ó menos fantásticos aunque por lo común irrealizables.

Y harto conocida es también la causa de que tal denominación se aplique á nuestro país, partiendo sobre todo del quijotismo incorregible que distingue al carácter español, y del que parece natural no conserven los mejores recuerdos los herederos de las glorias napoleónicas.

Pero suele decirse que las habas se cuecen en todas partes, y quizá en marmitas demasiado voluminosas allí donde menos pudiera alguien imaginarlo.

Y por eso comprendemos que, no ya castillos solamente sino hasta murallas como la de la China, traten de levantar los hijos de San Luis, para imitar á los españoles en la prosecucion de ciertas tendencias románticas.

Así se explica, por ejemplo, el hecho reciente de la publicacion en París de un libro, en el cual se patrocina la idea de ensanchar los dominios de aquella nacion en el Norte de Africa.

Llegando á sostener el autor que la Argelia no es mas que un embrión rudimentario, y que, cuando alcance su completo desarrollo, abarcará además de Túnez todo el imperio de Marruecos.

Aconseja, en su virtud, á los franceses que no pierdan de vista este objetivo, y que procuren contrarrestar la influencia de otras naciones en el Noroeste africano.

Y termina, en una palabra, declarando que Francia debe aspirar á unir con el Senegal sus colonias bañadas por el Mediterráneo, á pesar del inmenso desierto que las separa.

Ahora bien, á nosotros se nos antoja que los tales proyectos no pueden pasar de faccias echadas á volar en un rato de buen humor por quien se dejó llevar de los arrebatos del deseo.

Empero no embargante la susodicha consideracion, todavia estamos en el caso de no echar en saco roto esas ilusiones, y de ponernos en guardia y prevenirnos contra cualquier descabellada aventura del porvenir.

La fiebre que podríamos llamar colonizadora, y el afán de protectorados imposibles, van estendiéndose por todos los pueblos, hasta un extremo que no concierne en verdad con el pensamiento liberal y ultrademocrático del siglo XIX.

De ahí el que nuestra política, ni como partidarios de las modernas ideas, consienta la realizacion de empeños inverosímiles, por otro lado opuestos á los principios de equidad y de justicia.

Mas fuera de esto, la razon histórica y las conveniencias nacionales, nos imponen de consuno el deber sagrado de no desatender cierto orden de relaciones y de futuras circunstancias.

Pues fácil sería que, por motivos en alto grado vituperables, la imprevisión de nuestros gobiernos doctrinarios quedase un día sorprendida á resultados de sucesos mas ó menos atentarios á los intereses de España.

Y entonces como en la ocasion actual, ha de ser mejor acoger el antiguo quijotismo de nuestra raza, y no permitir se desarrollen los hechos que tan de cerca nos tocan en medio de una punible indiferencia.

Contra la pena de muerte.

—«La escala general de penas principiará por la de reclusion perpetua, suprimiendo-se la de muerte que figura á la cabeza de las afflictivas.»

Así dice una enmienda presentada por el diputado Sr. Mosquera al dictámen de la Comisión sobre el proyecto de reforma del Código penal.

Es preciso felicitarle.

El diputado Sr. Mosquera practica una de las máximas del Evangelio. No quiere para los demás lo que no querría para él mismo. No querría que le ahorcaran, y no quiere que se ahorque á ningún semejante suyo.

En cambio hay muchos, decimos mal, la casi universalidad de los que se llaman cristianos, católicos, apostólicos, romanos, no

comprenden la existencia social sin el recurso de ahorcar de vez en cuando á algún prójimo. Profesan gran reverencia á los mandamientos de la ley de Dios, entre ellos el que dice: «No matarás»—pero les parece mejor escrito en el papel ó en tablas de mármol, que para aplicarlo al gobierno humano, Dios le dictó como de precisa observancia para ganar el cielo; pero ellos le consideran inmejorable para perder la tierra. Enmiendan la plana á Cristo, que ratificó los preceptos de la antigua ley, y se llaman cristianos. Es una de las irregularidades de la conciencia que traen perturbado al mundo.

El Sr. Mosquera sabe ya que los padres conscriptos arrojarán sobre su enmienda todo el peso de su reprobación. Nosotros lo sabemos también. Pero ni á él le ha arredrado esa consideración para presentarla, ni á nosotros para aplaudirla.

Y esperamos además que no dejará de pronunciar un buen discurso defendiéndola, reproduciendo cuanto se ha dicho hasta ahora sobre el bárbaro espectáculo del patíbulo ya que no es posible decir nada nuevo. Puesto que la pena de muerte continúa imperando en los Códigos, debe subsistir también la protesta permanente.

Recomendamos al diputado Sr. Mosquera como episodio para su futura peroración, la ejecucion del reo de muerte Jerez, últimamente verificada en un pueblo de la provincia de Zaragoza, en la Almunia, si mal no recordamos. Tomese la molestia de reproducir su historia.

Carecia el miserable ajusticiado de toda instruccion. Le hablaban de religion en la capilla, y su mayor placer hubiera sido santiguar él á sus evangelizadores. Su única noción sobre el derecho, se reducía á considerar á todo reo de muerte con el de comer cuanto pidiera. Lo ejercitó exigiendo pan, jamón y vino en abundancia.

¿Qué le parece el tipo á nuestro diputado filántropo? Ni la más rudimentaria instruccion, ni la más pequeña educacion moral ni religiosa, nada de lo que puede distinguir al ser racional del bruto. En aquella máquina humana que hoy yace ajusticiada bajo una capa de tierra, no existia más que la pasión de la bestia. Quería comer; esa era su satisfacción suprema. Los perros amaestrados que se exhiben en los circos parecen superiores á un ser semejante.

La justicia humana usó de su supremo derecho. Le mató como se mata á un perro, como lo que era, y tal vez menos que un perro amaestrado. ¿Qué iba á hacer con un hombre que á las puertas de la muerte solo pensaba en pedir jamón, pan y vino para atracarse? ¿Le iba á guardar entre algodones para que cumpliera la amenaza de degollar á todos los ricos que cayeran en sus manos?

Las justicia social ejerció su derecho supremo de vida y muerte sobre el reo. Pero ¿había cumplido antes todos sus deberes correlativos? ¿Había procurado sacar al reo de la condicion de bestia y elevarle á la de ser racional, con algún vislumbre de inteligencia? ¿Había procurado introducir en su conciencia alguna noción del deber moral y social? ¿Los ministros de la religion habian procurado infiltrarle algún sentimiento humano? ¿Que nació bestia y la sociedad y la religion le dejaron que creciese y se desarrollara como bestia?

Difícil sería ya demostrar que la sociedad adquiere el derecho de vida y muerte por los beneficios que proporciona; pero es más difícil demostrarlo cuando la justicia social ahorca á seres miserables como el reo de la Almunia.

Pero estas reflexiones no deben ser tomadas en cuenta. Si para ejercer la justicia social su terrible oficio ó derecho de ahorcar al delincuente, fuera preciso abrir una informacion previa en averiguacion de si la sociedad se habia cuidado de formar el sentido moral del reo, para que comprendiera bien el horror de su delito y la responsabilidad en que incurriría ó de modificar sus malas inclinaciones naturales, de modo que resultará bien probada la inexcusable necesidad de suprimir una existencia por haber sido imposible evitarle la fatalidad del crimen, ¿cuándo sería nadie ajusticiado?

Si para aplicar la pena de muerte fuera preciso probar antes la inejecucion de cualquiera otro medio para corregir al delincuente, ¿cuándo se aplicaría?

Rogamos, sin embargo, al Sr. Mosquera que plantee el siguiente argumento con aplicacion al reo Jerez y demás delincuentes parecidos:

«Si se exime de la pena de muerte á los que han perdido la razon, cómo se ahorca á los que nunca llegaron á tenerla?»

La langosta en Alboloduy.

Alboloduy 15 de Junio de 1887.

Sr. Director de LA CRÓNICA MERIDIONAL.

Muy señor mio: La plaga de langosta de que tanto se quejan Gergal y Nacimiento, ha llegado en esta localidad á estado tal, que si no se toma pronto un remedio á tantos males, los desgraciados habitantes de esta villa tendremos que emigrar á otros países en busca del pan cotidiano que nos niega el suelo que nos vio nacer; pues además de la carestia de los artículos de primera necesidad, por consecuencia lógica de la falta de comunicaciones; hace tres años que se presentó en los terrenos que ocupan las viñas de este pueblo algunos gérmenes de langosta, que aunque hicieron bastante daño, en comparacion á los que ocasionó el año anterior al que atravesamos, fué poco por reducirse á pocos propietarios, pero al año siguiente tanto incremento tomó, que en la casi totalidad de la jurisdiccion, no se escapó á su voracidad, ni sembrados, ni vides, ni higueras, ni atochas, ni ninguna de cuantas plantas vegetan en esta jurisdiccion, bastando citarle á V. el caso de que algunos propietarios de viñas (entre los que tengo la desgracia de hallarme) y que poseen terrenos para recolectar quinientas ó seiscientas arrobas de vino, llevamos ya dos años de no coger ni una gota y tener que comprar á otros cosecheros ó fuera de la localidad el vino que necesitan para sus casas; despues de un gasto como el que representa la conservacion de los terrenos, bodegas y envases y de los deterioros de estos últimos por quedarse secos y apollillar-se sus maderas; pues bien, señor director, este pueblo sufrido como pocos, apesar de tanta calamidad y de tener la mayor parte de su vega arruinada por las inundaciones, sabiendo lo que es el expediente en nuestra nacion, no se atreve á formar expediente de calamidad, por los miles y miles de inconvenientes, con que siempre dificulta nuestra administracion estos asuntos, contentándose estos sencillos habitantes, con llorar sus desdichas en sus hogares en el seno de sus familias, esperando solo de Dios remedio á tanta desgracia, pues por mas esfuerzos que se hicieron el año pasado, con aves y otros medios, todo fué infructuoso y este año se presenta con más abundancia y amenazando destruir hasta nuestras pobres viviendas.

Dándole gracias anticipadas y autorizándolo para si lo cree útil publique estos desaliados ruegos, pero que son un bosquejo tímido de la realidad se repite de V. afectísimo y S. S.

Q. B. S. M.

Luis F. Martínez.

El problema jurídico del crimen de Archidona.

El interés que seguramente despertará en nuestros lectores, y lo que puede contribuir á formar verdadera opinion sobre el célebre drama de Archidona, son las razones que nos impulsan á publicar, con la preferencia que lo hacemos, el siguiente artículo, debido á la pluma del antiguo Juez especial de secuestros D. Francisco Melero. Conocedor el Sr. Melero de las personas que han desempeñado principales papeles en dicho drama, y acostumbrado por su profesion á formar juicio severo é imparcial de hechos que caen bajo la accion del código, los que emite, inspiran cierta garantía que seguramente les merecerá á nuestros lectores. De todos modos, y aunque no lo conceptuamos necesario, nos complacemos en consignar aquí pública y solemne protesta del respeto que sentimos por los tribunales de justicia y sus decisiones, respecto que se basa en nuestro convencimiento de que si están sujetos á error, no dan jamás abrigo á la malicia ni á intereses extraños á la justicia.

EN EL PROCESO SEGUIDO EN ANTEQUERA A DON RICARDO PERIS Y MERCIER, REGISTRADOR

DE LA PROPIEDAD POR EL DELITO DE DOBLE ASESINATO DE LOS ESPOSOS PALOMERO Y GONZALEZ

SUMARIO.—Un ofrecimiento y una carta contestacion del Sr. Peris.—Apreciaciones del relato publicado por la prensa sobre los objetivos del proceso.—Ligero examen de algunas de las manifestaciones de donde aquellas pueden deducirse dado el detalle y condiciones de los testigos.—Vicios que se presentan que parecen indicar y originar, entre otros, el recurso de casacion que las leyes determinan.—Conclusiones probatorias de las cuestiones iniciadas que pudieran evitar las consecuencias de la confirmacion del fallo.—Presuncion probable del definitivo para la reposicion oportuna de las diligencias del sumario ó la conmutacion de la pena.

I

Empezamos encabezando nuestro trabajo con una interesante carta del Sr. Peris y otra nuestra, que originó su contestacion, que ha motivado la decision de romper una debil lanza en su obsequio; movidos por los vínculos del compañerismo que nos unió en épocas en que su trato era solicitado y frecuentado por lo mas notable de la circunscripcion como correcto y moral, y la conviccion profunda de la razon que le asiste para quejarse del fallo que le condena á muerte, á que no nos hemos podido sustraer en nuestro carácter de hombres de ley, justiciero y conocedor á fondo del Peris y los personajes todos que han actuado en tan terrible hecatombe.

Hé aquí las cartas á que nos referimos:

Madrid 5 de Junio de 1887.

Sr. D. RICARDO PERIS MERCIER.

Mi estimado y antiguo compañero: En las ocasiones se conocen los amigos y la gente honrada. Veo á usted mas ó menos ejecutoriamente condenado, y he de tenderle mi mano noblemente como en tiempos, sintiendo que ésta no tenga la fuerza, el valor bastante para sacarle del penoso trance en que se halla; oficiosidad que no me hubiera permitido á no considerar á usted en tan serio peligro.

En otro día me parece indiqué á usted la precision de que se saturase la funesta atmósfera, que prejuzgaba su causa con las vehemencias del deseo de hallar venganza en la presuncion del crimen; mal que solo podía contrarrestar el patrocinio de notabilidades jurídicas y la frialdad de un tribunal lejano.

Por desgracia mis pronósticos se han confirmado, impresionando hasta el extremo de cerrarle casi herméticamente las puertas de todo recurso.

Por ministerio de la ley, aunque usted no lo impetrase, la causa habrá de revisarse aquí en el Supremo y despues, cabe la solicitud de indulto.

Para el mal éxito del primer recurso, tiene usted en su contra, la manera con que la moderna justicia ata de pies y manos á los tribunales superiores, y la indole del asunto, espantable de suyo; pero esto mismo hará que, andándose siempre en el Supremo con pulso en la aplicacion de las penas irreparables, busquen ávidamente el medio de evitar que se consuma la imposicion de una de discutida conveniencia por solo la resultancia de indicios mas ó menos vehementes y probados de culpabilidad, cuando éstos no recaen en un bandido que haya precision de inutilizar, por temor á sus muchos crímenes.

La peticion de indulto, tiene tambien en su contra la enormidad inusitada del supuesto delito, y los informes que quizá no pudieran ser muy favorables apreciando la delincuencia probada, pero la peticion hecha personalmente por su desgraciada señora á la noble dama que hoy rige los destinos del país, tan clemente en su situacion dolorida, y el mismo patrocinio que hallaría acaso en el pueblo de Archidona, donde inspiró simpatías, que es tan generoso como impresionable en su valentía, que aun en el caso de buscar venganza en usted, suponiéndole criminal, lamentaria y compadecería su suerte, sabiendo muy bien que sería doble quizás su martirio condenándole á reflexionar permanentemente sobre el delito; tengo la idea de que asegurarían un

resultado favorable, por hoy, dada la situación del asunto, prefiriendo dar tiempo y correr la aventura de que éste se descubriese cumplidamente, utilizando á la par los importantísimos servicios que usted podría prestar, á satisfacer el deseo de una venganza particular, ó de un social castigo por un medio ó una pena de pocas simpatías en la civilización actual.

El elemento legal aquí, donde la pasión impera poco, y mucho el prestigio de la ciencia, me parece que se halla al lado de Vd. resistiéndose á sancionar con su aquiescencia la omnimoda facultad de los tribunales para imponer condenas irremediables sin las pruebas plenas de las antiguas leyes.

Creo que sin gran dificultad, según lo movida y acalorada que se halla la opinión y la prensa, obtuviere el patrocinio de eminentísimos abogados que patentizasen su derecho, porque es indudable que, dada la manera de enjuiciar establecida y los imperfectos medios de que los tribunales disponen, es absolutamente preciso la supresión de las penas extremas si no se ha de dar el caso de que el fallo revista una dureza en su naturaleza misma, que se hace intolerable sin la discusión repetida de las pruebas que la civilización reclama intransigentemente en negocios de esta índole, llamados hoy á resolverse en las discordias por el voto de un solo magistrado.

Supongo á Vd. con recursos é influencias sobradas para defenderse, pero si algo puede servirle mi insignificante pequeñez para ayudarle, no vacile en utilizarla, que la apurará en obsequio al aislamiento en que le vé su afectísimo q. b. s. m.,—Sr. Don Francisco Melero.

Antequera 11 Junio de 1887.

Mi distinguido amigo: En su día recibí su grata, fecha del 7, y agradezco en el alma el noble sentimiento que le anima y sus generosos ofrecimientos que desde luego acepto, rogando á Vd. haga las gestiones que pueda, no tanto en mi obsequio, cuanto en favor y por consideración á mi desgraciada familia.

Estoy perfectamente de acuerdo con todo lo que Vd. me dice y con sus atinadas y oportunas apreciaciones; y creo firmemente que, dada la dureza del fallo, la falta de prueba y las nebulosidades en que aún hoy se halla envuelta la generación y ejecución del hecho que motiva el proceso, el Tribunal Supremo ha de mirar el asunto con detenimiento y hacer dentro de la esfera de sus facultades, por corregir el mal hecho en el interior, que sin apasionamiento ninguno puedo asegurar á Vd. que difícilmente se dará otro caso en los fastos judiciales en que con más vehemencia parezca haberse desatendido el derecho.

Más á pesar de esa esperanza que me anima, entiendo se está en el caso de preverlo todo, y yo espero y confío en que Vd., como buen amigo, no ha de abandonarme y me ayudará á contestar la infinidad de sandeces que respecto de mí se han publicado, dando al asunto el carácter serio, formal y verdadero que debe tener, y del que le ruego me ponga al corriente, así como del rumbo que toma para poder utilizar en último extremo el medio que Vd. me indica respecto de mi señora, y quizá también algún otro que pudiera ser influyente al efecto, si bien de distinta naturaleza.

Doy á Vd. las gracias por su buen recuerdo y por lo que Vd. se interesa en mi suerte y excuso decirle que siempre fué su amigo q. b. s. m.,—Ricardo Peris.

(Se continuará.)

La cuestión agrícola.

El Imparcial, El Liberal, La Epoca, El Globo, El Resumen, El Día y otros muchos importantes periódicos de la Corte, se ocupan de la cuestión agrícola y aunque dentro de sus respectivos criterios convienen todos en que ha llegado el caso de poner remedio eficaz y seguro, tanto como sea posible, á esta crisis que tiene la intranquilidad palpitante en nuestras regiones productoras y que si siguiera en progresión creciente, traería la ruina por contagio á las industrias similares.

Un colega, que no puede ser sospechoso. La Iberia, en un artículo titulado La Madre tierra dice lo siguiente:

«Apenas queda ya en nuestra agricultura una producción salva.

Las industrias ganaderas viven en un estado de precario apuro.

Las frutas, que sobresalían y privaban en todos los mercados de Europa, hoy se retiran y ceden ante las ofertas baratísimas de Italia, Grecia, América y Africa.

Nuestros vinos y aguardientes, atraían una dura y amenazadora crisis. Los de Jerez, Málaga y otros ricos productos de

nuestra costa levantina, van perdiendo su plaza en los convites y mesas de la mesa, quizás en castigo de malhadadas adulteraciones ó codiciosos ensayos; los caldos de Aragón, el Priorato y demás numerosas y extensas comarcas productoras de vinos de pasto, se quedan acumulados en las bodegas, sin que los soliciten como antes sucedía, los otros países, puesto que hoy casi todos ellos beben de su cosecha ó tienen quien en su mercado se los ofrezca á mejores precios y de mejor confección. En cuanto á los magníficos y reputados aguardientes que en España se fabricaban, ya no hay para ellos porvenir, ante la inundación devastadora de aguardientes industriales que Suecia, Rusia y Alemania han desencadenado.

La palma, el algodón el coco y el cacahuet han relegado á un último término los aceites de nuestros olivares; los 25.000 telares que tenía en movimiento la producción de la seda, y los 100 millones de pesetas que ésta rendía, ya no son más que un recuerdo, gracias á la enfermedad mal combatida que exterminó el insecto; la sódica, pero suficiente cosecha de nuestros granos, desaparece ante la importación enorme de los granos extranjeros; el azúcar, los garbanzos, el arroz y otros distintos frutos de nuestro cultivo, han dejado ó pronto dejarán de ser fuentes de riqueza, perseguidos ó castigados por las mil concausas que una minuciosa investigación ha de descubrir.

Cuadro triste es este, en efecto, y al reconocerlo hoy los mismos que nos gobiernan, parece como que han contraído la obligación de poner eficaz remedio.

Sin embargo, somos de los que creemos que hay todavía medios para remediar el mal y que á ello debe tenderse haciendo abstracción de libreecambistas y proteccionistas, de liberales y retrógrados, de blancos y negros.

No se trata aquí de probar teorías sino de combatir plagas; que es preciso el cauterio pues se aplica. Reconocido el mal, la responsabilidad de nuestros gobernantes es grande, y están obligados á todo.

Hasta á prescindir de los dos enemigos de la prosperidad de nuestras regiones agrícolas; el señor Puigcerver y el señor Moret, sonadores impenitentes y calamidades en acción.

Remedio contra las enfermedades de la vida.

Además del agua celeste, se usa ahora con mayor éxito lo que se llama amoniuro.

En los diarios de Burdeos vemos que vende el mismo amoniuro empleado por M. Bellot des Minières el Sr. Cargue, boticario en Le Bouscaut, commune de Cadanjac (Gironde), á 80 céntimos de peseta el kilo, en bombonas de 50 á 60 kilos. No tenemos noticia de que se venda en España, pero no será difícil lo fabrique algún droguista con la explicación que vamos á dar.

La diferencia entre el amoniuro y el agua celeste, consiste en que esta última se hace con sulfato de cobre y amoniaco, mientras el primero se hace con limaduras de cobre rojo y amoniaco.

Formula del amoniuro.

Se toma de limadura de cobre rojo, ó mejor de las virutas que se producen al torner cobre rojo, un kilogramo, y se le dispone en embudos.

Por dichos embudos se hace pasar amoniaco (alcali volátil), á 22 grados, recorriéndolo en pucheros colocados debajo de los embudos, y se le hace repasar por éstos, hasta tanto que el cobre esté completamente disuelto. Para un kilogramo de cobre, se gastan 150 kilogramos de amoniaco.

Empleo del amoniuro.

Guardado en vasos cerrados, cuando se le quiere usar, se mezclan en una barrica llena de agua—que será lo mas pura posible—de siete y medio á ocho kilos de amoniuro para 225 litros de agua, se agita la barrica lo bastante para que el amoniuro, más ligero que el agua, se mezcle íntimamente con ésta.

A dicha barrica se pone una canilla de madera bastante gruesa, rodeada de chapas de plomo sujetas con alambre de hierro; sin esta última precaución, la canilla estalla bajo la presión de los gases.

El amoniuro transportado á la viña, se emplea con pulverizadores, cuidándose de que no entre en la fabricación de éstos, el cobre, pues el amoniuro lo ataca.

El mejor pulverizador para este objeto, es el fuelle Audibert, Arcos del Gran Teatro, número 5, Burdeos.

Posteriormente M. Bellot des Minières, ha modificado sus dosis. En la Chronique Vinicole del 2 corriente vemos una carta suya en la que aconseja 13 kilogramos de amoniuro por barrica de 225 litros; pero solo

para las viñas atacadas á la vez de antracnosis, de oidium y de mildew, y recomendando además no emplear esa cantidad, sino antes de los fuertes calores.

En la estación en que estamos ya, y tratándose solo de combatir el oidium y el mildew, dice que la dosis debe ser 10 kilos de amoniuro por 225 litros de agua. Quizás sea suficiente contra el mildew solo la apuntada mas arriba de 7 y medio á 8 kilos.

Repite su recomendación de rociar solo la parte inferior de las hojas, y proscribié terminantemente el hacer dicho tratamiento cuando las hojas están cubiertas de rocío; es preciso hacerlo en las horas en que las hojas están completamente secas.

La causa de Archidona.

Ocupándose nuestro querido colega La República de la imposición de la pena de muerte á D. Ricardo Peris por la Audiencia de Antequera, se expresa en estos términos:

«Lo que no es novela, sino muy cierta y muy seria, es la campaña emprendida por ciertos periódicos, los que más fingen asustarse, cuando se trata de los tribunales y de su autoridad, en contra de la sentencia dictada por la Audiencia de Antequera en la causa de Archidona.

Nosotros somos enemigos de la pena de muerte, por muchas razones: por injusta, por inútil, y sobre todo por irreparable, siendo así que los tribunales pueden equivocarse; pero nosotros combatimos esa pena francamente, creyendo que es una ofensa á la humanidad, á la civilización, á la moral y á la ciencia su permanencia en los Códigos.

Prescindimos de si se han equivocado ó no los magistrados de Antequera; pueden haberse equivocado; pero ¿no han podido equivocarse también otros magistrados en otras causas, también de muerte? ¿Hay, por ejemplo, más pruebas de la intervención de Francisca Pozuelo, como autor, en la muerte de su marido, que de la de Peris en la muerte de Palomero? ¿Estaba tan claro el regicidio frustrado, porque fué ejecutado Oliva? Otros mil casos podríamos citar, sobre los cuales, nadie ha dicho una palabra.

Nos sugiere estas reflexiones, lo mucho que estos días trae la prensa sobre el crimen de Antequera, la prensa que no se atreve á pedir la abolición de la pena de muerte, que habla de la autoridad de los tribunales y de la necesidad de que tengan prestigio, y sin embargo, combaten la sentencia citada. Fines nobilísimos podrá tener esa campaña, y entre ellos no comprendemos el de hacer atmósfera favorable al recurso de casación; pero entendemos que en nada más que en esto, puede ser más delicada y peligrosa la tendencia á crear privilegios.

Si se tratase de otro caso, es seguro que nadie se acordaría ni aún de leer la terrible sentencia, cuanto menos de examinarla y criticarla. Los que lo hicieran, serían considerados como anarquistas, que atentaban á la autoridad y al prestigio de los tribunales.

La pena de muerte, eso es lo que hay que combatir, siempre, en todo caso, cuando se exige la antigua prueba, cuando los jueces son libres de apreciar las presentadas en el juicio ó con el Jurado. En todos los casos, con todos los sistemas, cabe la equivocación, y siempre resulta irreparable la terrible pena de muerte, y siempre es inútil, irracional, injusta é inhumana.»

POLITIQUELLA.

Prepárese el señor ministro de la Guerra. Dice un periódico:

«Sesenta y siete son las enmiendas presentadas hasta ahora, al proyecto de reformas militares.

El general Pando ha presentado 15; el brigadier Ochando, 13; el Sr. Suarez Inclán, 5; el Sr. Daban, 6; el Sr. Bushell, 7; el Sr. Arrando, 4; el Sr. Los Arcos, 17, y una el Sr. Sanchez Campomanes: 48 los ministeriales y 18 las oposiciones.»

Una friolera! El Sr. Cassola ha prometido que saldrá del ministerio si no se aprueban sus proyectos en la presente legislatura.

Y los diputados le están limpiando el camino.

Sin duda recuerdan que anda malucho. Y creen que le conviene tomar baños, con tranquilidad.

Segun un periódico fusionista, ningún elemento de la fusión se muestra reservado. En efecto. Pecan de sobrado francos todos.

Y de tal modo, que se parecen á aquel puleto que haciendo gala de su franqueza, llamaba bruto á su interlocutor.

Lo que no dice el diario aludido, es como sienta al jefe del partido fusionista la franca condición de los elementos ministeriales.

De quienes, sin duda, pensará el señor Sagasta que serían mas políticos, si tuviesen menos franqueza.

Reservándose mas. Para no enviar al partido á la reserva.

Sobre el secuestro de la señorita doña Mercedes Martinez de Campos.

El Correo, arrimando el ascua á su sardina:

«Como quiera que sea, la verdad es que si esto pasa en Madrid, habríamos tenido un debate parlamentario, por lo menos como el de El de la piedad de una reina, y el ruido se habría oído hasta en los últimos confines del país.»

No se haga el chiquito El Correo. No hace tanto que se fugaron nueve sargentos de las prisiones de San Francisco. Y no hubo ruido. El gobierno ni siquiera oyó el de sus pasos.

Ya hemos hablado de las enmiendas presentadas al proyecto de reformas militares. Pasemos ahora al capítulo de discursos. Cálculase que se pronunciarán doscientos cincuenta y siete.

Y, con tal motivo, dice un diario canovista:

«Los ministeriales, que no sabemos como entienden la política, dicen que lo que las oposiciones se proponen con tantas enmiendas, es dificultar la discusión. No: lo que desean es engrandecerla.»

Esto sí que es verdad. Como se pronuncien todos los discursos anunciados, será una discusión muy grande...

Pero solo por el tamaño...

PROVINCIAS.

Escriben de Monforte á El Telegrama de Galicia, que á dos leguas de aquella población falleció, al parecer, una mujer en el acto del alumbramiento y que el párroco, á falta de un médico, se decidió á practicar por sí mismo la operación cesárea, para salvar y bautizar la criatura. Como se duda si la mujer estaba realmente muerta ó bajo la acción de un síncope, y como pudo sobrevenir en este caso la muerte por consecuencia de la operación, el juzgado se ha trasladado allí para instruir el sumario.

Los periódicos de León dicen que allí son frecuentes las colisiones entre militares y paisanos, en las cuales siempre salen á relucir las bayonetas y resulta algún herido.

La que hubo hace pocos días, dicen que fué en el paseo principal y á pocos pasos de los gobiernos civil y militar, de cuyas autoridades llaman la atención los periódicos locales.

Adelantan, según noticias, las negociaciones entre el ministro de Hacienda y el Banco de España, para que éste establecimiento se encargue de la recaudación de impuestos y pago de las obligaciones del Estado en provincias.

Es posible que el asunto quede resuelto antes de empezar el próximo ejercicio económico.

Las acciones de la Sociedad arrendataria de tabacos, se paga con un 55 por 100 de prima, según dicen varios colegas.

En una taberna de Ferrol, ha ocurrido un sangriento drama una de estas últimas noches. Aquel día decidió un marido, que vivía separado de su mujer por mutuo acuerdo, enviar con su madre á los hijos de este matrimonio, de los cuales se había hecho cargo el marido. La mujer, á quien desagradó la resolución, buscó á su marido en la taberna, exigiéndole el cumplimiento de sus deberes de padre é increpándole por su desreglada conducta, acabando por venir á las manos y dando ésta á aquél, dos puñaladas, que le dejaron en grave estado. La mujer fué presa.

Leemos en un colega de Cádiz que en La Línea han sido capturados por la Guardia civil una señora de 41 años de edad, vecina de Madrid, que se había fugado de la casa marital en unión de un joven de 24 años, llevándose aquella varias prendas y dinero, propiedad de su esposo, y acompañando también una hija suya. La mujer y el hombre, saldrán para Madrid en conducción, haciendo el viaje á pie.

El día 11 esta lo un incendio en las caballerizas de una Compañía de tranvías de San Luis (Estados Unidos), pereciendo entre las llamas 300 mulos.

Parece que en la reunión celebrada el jueves en Oviedo por iniciativa del ingeniero Sr. Ibrán, quedó suscrita casi la totalidad del capital social para la construcción y explotación del ferrocarril de aquella ciudad á Lufiero.

TELEGRAMAS.

Inglaterra.

Londres 17.—(Retrasado por el mal estado de la línea).—Hasta las diez de la noche ha continuado en la Cámara de los Comunes el debate sobre el proyecto de ley de represión para Irlanda.

Conforme con el acuerdo tomado previamente por la Cámara, á propuesta del gobierno, á dicha hora se declaró el asunto suficientemente discutido.

Entonces los parnellistas se pusieron de pie, y á pesar de las exhortaciones del presidente pidiendo orden, se salieron solemnemente del salón de sesiones.

Los glastonianos quedaron en é, te, pidiendo votación nominal.

Puesto a votación el art. 5.º, fué aprobado por 332 votos contra 163.

Entre los primeros, figuraban los conservadores y los liberales desidentes; y entre los segundos, solo los gladstonianos.

Estos últimos, después de terminada la votación, se retiraron también no volviendo a entrar en sesión durante el resto de la noche.

La Cámara aprobó en votación ordinaria y sin más incidentes; los artículos restantes de la ley de represión para Irlanda.

Después comenzó a discutirse el presupuesto de ingresos.

Alemania.

Berlín 17.—El impuesto sobre los azúcares con las modificaciones introducidas en el proyecto; de acuerdo con el gobierno, ha sido aprobado por el Parlamento alemán.

Austria-Hungría.

París 17.—Los despachos oficiales de Viena niegan que exista la menor divergencia de opiniones entre los gobiernos de Austria y Alemania.

Añaden que existe unidad de miras en las cuestiones internacionales incluso en las de Egipto y los Balcanes.

GACETA.

DIA 18.

Fomento.

Leyes incluyendo en el plan general de carreteras del Estado varias de las provincias de Almería, Orense, Zaragoza y Logroño.

Ultramar.

Real decreto autorizando al ministro para presentar a las Cortes el proyecto de ley de presupuestos generales de la isla de Cuba para el año económico de 1887-88.

Proyecto de ley a que se refiere el decreto anterior.

Gracia y Justicia.

Reales decretos promoviendo a la plaza de fiscal de la Audiencia de la Coruña a D. Juan Iraola y Rivero, que lo es de la de Almedralejo; para esta plaza a D. Teimo Alvarez Mera, magistrado de la de Badajoz, y para esta vacante a D. Jorge Morlan y Gasque.

Reales órdenes nombrando registrador de la propiedad de Huéscar a D. Pedro Lopez Carbonero; de Cáceres, a D. Fulgencio Heredia Aranda, y de Pego, a Rafael Ramos Bascuñana.

GACETILLAS.

Así me gusta.—Inmediatamente que el señor Alcalde D. Juan Lirio tuvo conocimiento del abuso que se viene cometiendo en uno de los solares de la calle de la Vega, en donde existe una balsa que hoy se aplica a *puertero* para los aros de los barriles de uva, mandó que, sin demora alguna, se saquen de la balsa dichos aros, notificando al dueño que en lo sucesivo, la referida balsa se destine a otros usos y no al que se destina hoy.

Aplaudimos sin reserva alguna, la determinación del Sr. Alcalde que viene a destruir un foco de infección que, en la época presente, puede traer graves males a la población y a los vecinos cercanos que no cesaban de repetir sus quejas con fundada razón para ello.

Veremos a ver si ahora desaparece por completo este abuso.

Es un caso raro y curioso el que le ocurre al abogado Sr. Villaspesa.

Como saben nuestros lectores este joven letrado se encargó de la defensa, ante esta Audiencia de lo Criminal, del reo Nicolás Suero, autor de la muerte de una joven en el vecino pueblo de Gador.

El hecho revistió los caracteres mas odiosos y el Sr. Villaspesa, en un razonado discurso sacó todo el partido posible de tan desesperada causa y consiguió apartar de la cabeza de su patrocinado la mas cruel de las penas, sentenciándolo el Tribunal a la de cadena perpetua.

Pues bien, el reo, contra el parecer y la voluntad de su letrado ha instado repetidamente a este para que interponga el recurso de casación y nuestro ilustrado amigo Sr. Villaspesa ha cedido, al fin, a sus deseos, haciendo, para descargo de su conciencia, que el reo firme el documento, pues no se le oculta la temeridad de la apelación.

Nosotros creamos también en un desenlace funesto, pero justo es dejar consignado que si esto acontece no tiene en ello ninguna responsabilidad nuestro amigo, que ha hecho todo cuanto su ingenio y su experiencia le han dictado para salvar a su defendido de un fallo terrible.

En el Teatro de Novedades se han practicado algunas reformas con el objeto de dar al público las convenientes seguridades en el desgraciado caso de un incendio ó de un pánico.

Además de las dos salidas laterales, próximas a la orquesta se han abierto otras dos en el espacio comprendido entre la entrada principal y cada una de aquellas, inutilizando para ello parte de la gradería.

Igualmente se han facilitado otras dos puertas en el pasillo con salida al patio, que con las tres que ya existían forman cinco, bastantes a nuestro juicio para desocupar el local en un momento de alarma.

Llamamos la atención del Sr. Gobernador para que ordene poner en el salón seis u ocho candelabros con varias bugias como alumbrado suplementario, si por cualquiera circunstancia se apagase el gas.

Suponemos que también estarán preparados los depósitos de agua en diversos sitios del teatro y con preferencia en el escenario, prohibiéndose andar con luces de llama entre bastidores.

Parece que los propietarios del teatro proyectan establecer el alumbrado eléctrico de foco incandescente y ese sería el mejor recurso que haría desaparecer todo género de preocupaciones en el ánimo de algunas personas timidas.

Celebramos que el Sr. Diefebruno, cumpliendo los mandatos del Gobierno y atendiendo a nuestras indicaciones, haya tomado la iniciativa para que los dueños de los teatros hagan en ellos las reformas debidas y entre otras le apuntaremos la de obligar a los propietarios a que desaparezcan las antiguas puertas de los palcos, en donde existían, sustituyéndolas con puertas de corredera, a fin de que no embaracen el paso por los corredores en el caso de aglomeración de gentes.

Otra de las órdenes acertadas que ha dado el Sr. Gobernador es la de prohibir que se coloquen sillas entre las gradas de entrada general y las plateas. El abuso había llegado hasta el extremo de que no solo se invadía ese pasillo con sillas, sino el espacio entre los palcos y las butacas, siendo algunas noches de gran concurrencia imposible el tránsito.

Teatro Novedades.—Por fin vamos a conocer en Almería la tan aplaudida opereta del maestro Souppé que con tan extraordinario éxito viene representándose en todos los teatros de Europa, titulada *Doña Juanita*.

También tenemos entendido que el sábado se estrenará la magnífica zarzuela del maestro Chapi y letra del popular libretista Pina Dominguez titulada *El Milagro de la Virgen* que fué estrenada en Madrid por la Sra. Roca y su esposo el Sr. Subirá.

Con tales novedades no nos cabe el menor género de duda que dicho teatro se verá concurridísimo y que será el punto de reunión de la sociedad almeriense.

Empieza a comprenderse que las clases contribuyentes no pueden soportar la inmensa pesadumbre de los tributos que las angustian.

La alta Cámara ha tomado en consideración una proposición presentada y apoyada por don Diego García, senador de Guadalajara, en la que se pide la rebaja de la cuarta parte de la contribución territorial, y como compensación, un impuesto de 6 por 100 sobre los valores públicos, el 12 sobre el producto de las corridas de toros, y el del 8 sobre los demás espectáculos públicos.

A pesar de lo conveniente y justo que sería llevar a la práctica esta importante proposición, no creemos que sea definitivamente aprobada, particularmente, en la parte que graba los valores públicos, que puede decirse constituyen la fortuna de los mas importantes personajes que influyen en la política, a los cuales les va perfectamente con cobrar íntegro y puntualmente el importe de sus cupones, sin preocuparse de la suerte de los contribuyentes, cada día más esquilados y empobrecidos.

Hemos tenido el gusto de saludar a nuestro estimado amigo D. Juan Llopis Galvez, profesor de la asignatura de Historia y Geografía en el Instituto de Baeza.

El Sr. Llopis se propone pasar en Almería la estación estival hasta la época en que vuelvan a abrirse las clases en el establecimiento docente de cuyo claustro forma parte.

Algo se ha adelantado respecto al abuso que se venía cometiendo de cazar en la presente época de veda por medio de reclamo y otros engaños, pero falta mucho que hacer a fin de evitar que se continúe todavía cazando.

Por ello, pues, excitamos nuevamente el celo del Sr. Gobernador y del Sr. Comandante de la Guardia civil, para que repitan las órdenes de que se persiga sin descanso a esos cazadores que no respetan la ley, en perjuicio de la agricultura y de los verdaderos aficionados a la caza que respetan la veda y contribuyen pagando su licencia.

D. E. P.—Nuestro querido amigo D. Juan Vivas Perez, ha tenido la desgracia de perder una niña de edad de un año víctima del crup, enfermedad que tantos estragos hace en la infancia.

Reciba nuestro querido amigo y su distinguida esposa nuestro mas sentido pésame por la pena que hoy les aflige, de la cual participamos.

Seguridad.—Por la dirección de Penales se ha dispuesto, con el fin de evitar las frecuentes evasiones de presos, que por los arquitectos provinciales y municipales se proceda sin levantar mano, a girar una visita a todas las cárceles, a fin de que informen sobre las condiciones de seguridad que puedan tener los edificios penitenciarios indicados, al mismo tiempo que las obras de reparación que crean indispensables en los mismos, con el objeto de exigir a las corporaciones obligadas a ello la ejecución de las mismas. También habrán de informar dichos funcionarios sobre la capacidad de estos locales.

All British subjects in Almeria and district are requested to meet in the Hotel Tortosa on the evening of 21st inst. at eight o'clock to celebrate the Queen's Jubilee.

Con motivo del incendio de la Opera Cómica de París recuerda un periódico francés que en muchos teatros de América se usa el siguiente procedimiento, que es muy práctico.

En el revés del billete ó de la contraseña que se entrega a cada espectador se halla impreso el plano general del teatro, y en él se ven indicadas con caracteres rojos todas las puertas de salida en caso de incendio.

Los gobernadores civiles de varias provincias de España, acompañados de las juntas inspectoras de teatros, están girando visitas de inspección a los diferentes edificios destinados a espectáculo público, a fin de evitar en lo posible catástrofes que, como la del incendio de la Opera de París, pudieran llenar de luto a multitud de familias.

Por la Junta de clases pasivas se ha sido trasladado el pago de la pensión que percibe D. José Ibañez por la tesorería de Hacienda de Murcia a la de Almería.

Habla el arte.—Sres. Lanman y Kemp, Nueva York.—Muy Sres. míos: Continuamente aquejado por una aguda enfermedad de la garganta, resultado de mi vida artística y muchas esperanzas de mejorar, me decidí a hacer uso de su ya célebre y bien conocido Aceite de Hígado de Bacalao, todo esto por indicación de los afamados doctores D. Juan Zapiola y D. Carlos Ranquiere, a quienes por tan feliz indicación puedo decir con orgullo como consecuencia forzosa, que debo el sustento de mis hijos.

Sirvan estas líneas como prueba de gratitud hacia usted y los Sres. Ranquiere Zapiola, y cuenten con el aprecio y buena voluntad de su muy atento s. s. q. b. s. m., Doroteo Olavarria.

—Bragad, (República Argentina) 6 de Abril de 1887.

De venta en las principales farmacias y droguerías.

Depósito general en España para la venta al por mayor Sres. Vicente Ferrer y Compañía.

Unguento y píldoras Holloway.

—El Salvaguardia de la Sociedad.—Cualquiera que sea la enfermedad, dondequiera que se descubra, sea externa, sea internamente, sus víctimas pueden acudir al sistema de tratamiento del Profesor Holloway confiado en que ningún día pasara sin que ellos se sientan al fin tanto mejores. Para la remoción de las úlceras ó la cura de las heridas, las llagas, las erupciones, los abscesos, las inflamaciones glandulares y las afecciones de la garganta y el pecho en general, lo único que se necesita es usar el Unguento Holloway conforme las instrucciones impresas de que va acompañado cada bote del medicamento. En toda dolencia que data de mucho tiempo, conviene recurrir a las Píldoras Holloway, porque ellas estimulan la circulación, renuevan la debida energía nerviosa y conducen a una acción preparativa.

La importante compañía de seguros marítimos «The Underwriting etc. Agency Association», admite toda clase de seguros para buques de vapor y de vela, a primas muy ventajosas para los asegurados.

Representantes Sres. M. Ruiz Reyes é hijo.

SECCION MARITIMA.

NOTA DE LOS BUQUES DE LOS DIAS 18 Y 19.

Entrados.

De Nueva Orleans, fragata Scotia.

De Motril, vapor Cabo Ortegal.

De Palermo, id. Renfreshire.

De Málaga, id. Juana.

Despachados.

Para Cartagena, laud Paquito.

Para Rosas, balandra Isabel.

Para Orán, vapor Nuevo Acuña.

Para Cartagena, id. Cabo Ortegal.

Para id. id. Juana.

ANUNCIOS.

Se venden en pública y extrajudicial subasta las fincas que se expresan a continuación situadas en el término municipal de Instincion, cuya medida y valuación son como sigue.

1.º Un trozo de tierra de riego, poblado de parras de uva de embarque en el pago de Llano de cabida de 92 áreas y 66 centiáreas, en cuya finca hay una casa cortijo, valuado todo ello en 8.905 pesetas.

2.º Otro trozo de tierra de riego, poblado también de parras en el pago de la Hilada, de cabida de 13 áreas y 69 centiáreas, valuado en 3.592 pesetas.

3.º Otro trozo de tierra poblado de parras en el pago del Molino del Medio ó sea de los Rosos, de cabida de un área y 74 centiáreas, valuado en 675 pesetas.

4.º Otro trozo de tierra poblado de parras pago del Bosque, de cabida de 2 áreas y 73 centiáreas, valuado en 990 pesetas.

La subasta tendrá lugar el día 21 del próximo mes de Julio en la Notaría de D. Mariano de Toro, paseo del Principe a las 12 en punto de su mañana, adjudicándose dichas fincas al mejor postor, no admitiéndose proposición alguna, que no cubra las dos terceras partes de la tasación.

Gremio de abaceria. Se cita

de abaceria para el día 24 de Junio casa del síndico Angel Gomez, calle de las Cruces esquina al tejár, para enterarse de las cnotas que le han impuesto los clasificadores para que hagan las reclamaciones que tenga por conveniente de 12 a 2 de la tarde.

Vinos para mesa.

Valdepeñas tinto botella. 4 rs.

Macon. 7 »

Medoc marca J. B. Donalju. 12 »

CONFITERIA SEVILLANA.

DE SANTIAGO FRIAS LIRIO.

Puerta de Purchena.

Cerveza Kuentzmann. «Estrella» No tiene rival.

Todos la piden. 10 rs. docena. Almacén de Efectos Navales. 3-8

Azufre a 20 reales quintal el de 1.º superior y 10 reales mineral. Almedina, 2. 4-15

Sastreria de Eduardo Garcia Calvo, 4 Glorieta de San Pedro 4, piso principal. Confeccion esmerada y elegante en toda clase de prendas. 2

Festividad de San Juan.

Para estos dias se espendrán en la acreditada CONFITERIA DEL MALAGUEÑO toda clase de géneros a precios reducidísimos.

Rs. Libs.

Frutas y almivares de todas clases. 3

Biscochieria de la mas superior que se confecciona. 4

Merengues de fresa, limon y crema. 4

Roscós de vapor, llema, castilla y otros. 5

Ramilletes, fuentes, tortadas de todas clases con una rebaja considerable, siendo estos de los superiores y de excelente gusto para regalos.

CONFITERIA DEL MALAGUEÑO. 2.—Santo Cristo.—2.

Francisco Gaya. 9 y 11. Tien-

das, 9 y 11.—Al-

meria.—De regreso de su visita a las principales fabricas del extranjero tiene el honor de ofrecer a este ilustrado público el más completo y variado surtido en juguetes de todas clases desconocidas hasta hoy en España por su excelente confeccion y mecanismos, procedentes de París y su competencia con los ya vistos de Berlín y Viena.

Ofrece igualmente de los últimos modelos y elegantísimas leontinas, botonaduras, pulseras, pendientes, imperdibles y alfileres de plata, oro-doblé y otras ricas aleaciones: en artículos de pura fantasía, magníficos espejos de lunas viceladas, pilas para agua bendita con armaduras de pelú, bronce y madera tallada, y entre los otros miles objetos que serían difícil enumerar puede exhibir un extenso surtido de altísima novedad, tales como lámparas, quinqués, candelabros, pantallas, centros, coches de mano para niños, capillos, orquillas, agujetas y otros adornos para el cabello, portamonedas, petacas, carteras, cabas, objetos de mimbre, viage e tc. etc.

Siendo todos los anteriores géneros adquiridos directamente de fabrica, asegura que ni en precios, gustos y calidades puede temer la competencia de nadie. 16-31

Abonos minieros de la «Compañía Agrícola y Salinera de Fuente-Piedra».

Representante en esta provincia, D. RAFAEL IBAÑEZ, Vega, núm. 33. 21-30

Sastreria española de Torres.—6.—Real. 6.—

Gran surtido en géneros de todas clases para caballeros.

Con perfeccion y equidad se ponen telas en sombrillas y paraguas.

Plaza del Hospital, 10.

Lo mas superter.—Dinamitas, me-

chas y cápsulas de todas clases procedentes de Bilbao.

Darán razon calle de Murcia, numero 6.

ESPECTACULOS.

TEATRO NOVEDADES.

COMPAÑIA LIRICO-DRAMATICA

BAJO LA DIRECCION DE

Don José Subirá.

A CUYO FRENTE FIGURA

DOÑA GABRIELA ROCA DE SUBIRÁ.

Funcion para esta noche.

(3.º DE ABONO.)

1.º Sinfonia.

2.º El aplaudido drama-lirico en tres actos, de los Sres. Ramos Carrion y Chapi titulado,

LA TEMPESTAD.

A las 8 y media. Entrada general, 2 rs.

ALMERIA.

Imprenta de LA CRÓNICA MERIDIONAL.

DIARIO DE AVISOS.

PILDORAS Y UNGUENTO HOLLOWAY.

PILDORAS HOLLOWAY.

Esta medicina es más eficaz que todos los demás remedios para curar los desórdenes del hígado y del estómago para purificar la sangre, y para regularizar la acción del corazón y de los riñones. La debilidad tanto física como mental, proveniente de las indiscreciones de la adolescencia ó de los excesos de cualquier género desaparece rápidamente, y el sistema nervioso fortalecido con el uso de las maravillosas Píldoras Holloway, las cuales restablecen la digestión, perfeccionan las secreciones, fortifican los nervios y restituyen al paciente la salud perdida. De las propiedades curativas de estas Píldoras pueden aprovecharse de los ancianos como los jóvenes de ambos sexos. Este medicamento posee la calidad especial de extirpar el germen de las enfermedades que de año en año causan innumerables muertes prematuras.

UNGUENTO HOLLOWAY.

El Arte Médico no ha producido remedio alguno igual á este maravilloso Unguento que nunca deja de curar las ulceraciones y las afecciones cutáneas en general, puesto que el medio de influencia refrigerante y balsámica sana las heridas antiguas, las llagas y tumores, los cánceres y los males de piernas; siendo infaliblemente eficaz para la tina, la escrófula, y en fin, para todas las erupciones de la piel. Los afligidos de toser, constipados bronquitis, asma palpitation del corazón, entorpecimiento del hígado, indigestiones, gota ó reumatismo no tienen un alivio inmediato apelando á este irresistible Unguento y frotando con él las partes afectadas. Dicho bálsamo posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que desde momento en que penetra la sangre forma parte de ella y circulando con el fluido viscoso contra toda partícula morbosa.

Las cajas de Píldoras y botes de Unguento van acompañados de amplias instrucciones en español relativa al modo de usar los medicamentos. Los remedios se venden en cajas y botes por todos los principales boticarios del mundo por su propietario el Profesor Holloway, en su establecimiento central Ox 533 od Street, Londres. Almería. Gomez Talavera.

NO EQUIVOCARSE.

Con el nombre de *Colonial* se vende una imitación de los acreditados chocolates de la COMPAÑIA COLONIAL de Madrid.

LAS CUBIERTAS SON DE LOS MISMOS COLORES Y LLEVAN LETREROS Y ADORNOS PARECIDOS.

El verdadero chocolate de la COMPAÑIA COLONIAL se reconoce por las dos palabras COMPAÑIA COLONIAL que figuran siempre juntas en la cubierta y por el adjunto SELLO de ÁNCORAS en el cierre, marca en propiedad de



LA COMPAÑIA COLONIAL

JOYA MEDICINAL

Aguas minerales naturales de

CARABANA.

Salinas, sulfuradas, sulfatado sódicas, hiposulfatadas. Únicas de su especie conocidas.

OBTENIENDO 5 MEDALLAS DE ORO. 4 DIPLOMAS DE HONOR Autorizadas por los Gobiernos de España y Francia.

Sus primeros efectos son: purgantes depurativos, antitumorales, antihéptica, anti-escleróticos, pudiéndose administrar á los niños ó ancianos más débiles como á las personas robustas.

Constituyen un verdadero específico en las enfermedades del estómago; hígado, vientos y bazo, como las dispepsias, gastralgias, catarras gastro-intestinales, infartos del hígado y del bazo, ictericia, extenuamiento del vientre y todas aquellas que procedan de los órganos que tienen relación con el tubo digestivo.

En las enfermedades de la piel ó manifestaciones cutáneas; herpetismo, escrofulismo, úlceras, eccemas, oftalmías, erupciones, infartos glandulares y otras, obran del mismo modo que en las anteriores, y en igual forma en las múltiples enfermedades de la mujer, leucorreas, flujos, granulaciones, clorosis, histerismo, menstruaciones difíciles y otras muchas, empleadas interior y exteriormente.

El público debe prevenirse, no aceptando ninguna otra agua ó producto como sucedánea, parecida ó semejante, si no quiere exponerse á obtener resultados opuestos á los que se propone.

Sus aplicaciones son numerosas, generales: á todos interesa conocerlas; es la Naturaleza que las fabrica y las presenta; á ella corresponde todo elogio é importancia.

Se vende en todas las farmacias y droguerías de España y capitales de Europa y América.

Para pedidos, reclamaciones y todo lo concerniente á estas AGUAS, dirigirse á

R. J. HAVARRI, ATOCHA, 87

PLAZA DE ANTON MARTIN.—MADRID.

Depósitos en Almería, D. José Gomez Talavera, D. José Quesada y D. J. Vivas Perez.

Laujar.—D. Vicente Carvajal.

Vera.—D. Julian Allás.

CEMENTO PORTLAND.

El mejor pavimento para Iglesias. Se construyen solados en pocos días y se garantizan por los que no quieran.

De tanta duracion como el mármol y con una economia de un 50 ó mas por 100 También sirve para cocheras, cuarto de aguas, almacenes, aceras, etc., etc.

Dirigirse á la calle de Murcia número 6.

VERDADERAS PILDORAS DEL D^r BLAUD

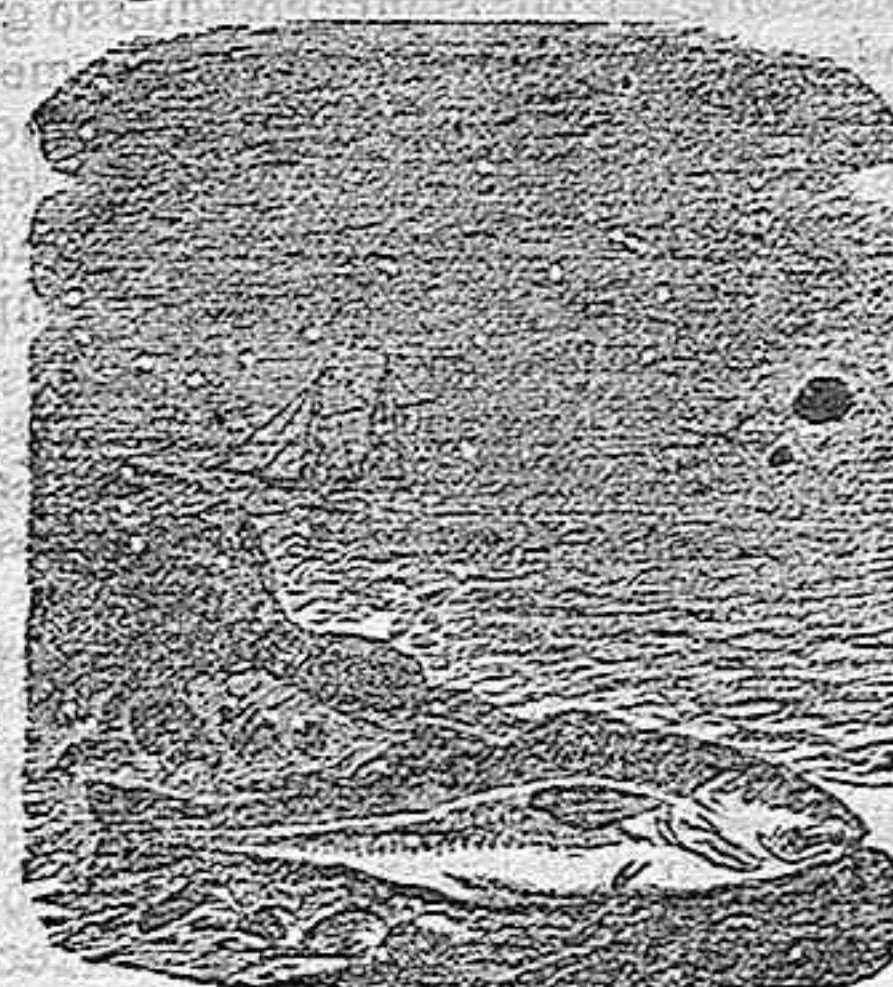
Empleadas con el mayor éxito, hace mas de 50 años, por la mayoría de los médicos, para curar la Anemia, la Clorosis (colores palidos) y para facilitar el desarrollo de las jóvenes. La inscripcion de estas píldoras en el nuevo Codex frances, dispensa de todo elogio. *Está en cada píldora el nombre del inventor, como en esta marca.* Desconfíese de las falsificaciones.

PARIS: 8, Rue Payenne.

Depósito en Almería J. Gomez Talavera, y en Málaga D. A. Coongiro, Puerta del Mar.

ACEITE PURO

Higado de Bacalao



Preparado por LANTAN y KEMP. Único é infalible remedio para la curacion de todas las enfermedades de LA GARGANTA, EL PECHO Y LOS PULMONES. Casos con perseverancia en union del PECTORAL DE ANACARDITA. Se realizaron curaciones sorprendentes en muchos casos. CONSUMOS Y TISIS.

Agencia general en España para la venta al por mayor, Sres. Vicente Ferrer y Compañia, Barcelona.

J. Orta y Compañia.

Han recibido: Sobresada Mallorquina. Quesos de bola. Bacalao de Escocia. Mantequilla en latas, de media, una y dos libras. Almíbar de Granada en tarros de cristal y latas. Alun, francés y español. Aceitunas sevillanas en cuñetes. Pasas en cajas de todas clases. Salchichon legítimo de Vich y Ariés. Chocolates, cafés y té, sin rival.

42.—TIENDAS.—42.

ESTRADE-BERDOT FRERES OPTICOS.

Almería, Tiendas 2 y en Jaén, Maestra 11



Grandes especialidades en cristales de todas clases y precios de los mismos, cristales flintglas e 6 y 7 pesetas el par, id. de gran glass á 10 y 11, id. de estrachianco de Paris 8, id. Brésilien 16 y 20 ademas tenemos todas las clases económicas, desde 1 peseta 50 céntimos, 2, 3 y 5 el par.—Tenemos el famoso cristal Boliaston periscop, este brillante cristal tiene la propiedad de aumentar mas la estension del campo visual y de causas menos aberraciones, habiendo sido aprobado y muy recomendado por la Facultad de medicina de Paris y de Mompellier; todos los que tengan interés en conservarse la vista, están obligados de hacerse de ellos, jamás se han conocido otros cristales semejantes que hayan producido tan buen resultado para la vista como estos últimos, se pueden usar todo un día como de noche sin que el estado general de la vista varíe en lo mas mínimo; se ha observado práctica y científicamente que conservan la vista en un 75 por 100 sobre todos los cristales conocidos hasta el día precio del par 15 y 20 pesetas. Se hacen las composuras de óptica.

Estrade-Berdot Frères.

Fabrica de papel de estraza.

UNICA EN ESTA CAPITAL

de D. Miguel Gonzalez Canet.

Está situada en las Alamedillas cerca de la fábrica del gas.

Cada bala de 10 resmas 57 reales.

Se reciben encargos casa de su propietario calle de Gerona. Almería.

SERVICIOS DE LA

Compañia Trasatlántica DE BARCELONA.

VAPORES-CORREOS A PUERTO-RICO Y HABANA.

Tres salidas al mes.

CON LAS ESCALAS Y EXTENSIONES SIGUIENTES El 10 de Cádiz á las Palmas, Progreso y Veracruz.

El 20 de Santander á la Coruña.

El 30 de Cádiz á los puertos de las Antillas La Guaira, Puerto Cabello, Sabanailla, Cartagena, Colon y Puertos de Pacifico.

El vapor

Reina Mercedes

saldrá el 30 de este mes.

VAPORES-CORREOS A MANILA

CON ESCALAS EN

Pot-Said, Adeu y Singapore, y servicio de Iloilo y Cebu.

SALIDAS MENSUALES.

El vapor

Isla de Mindanno

saldrá de Barcelona el día 1.^o de Mayo.

Todos estos vapores admiten carga con las condiciones mas favorables, y pasajeros á quienes la Compañia da alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebaja á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebaja por pasajes de ida y vueltas. Hay pasajes para Manila á precios especiales, para emigrantes de clases artesana ó jornalera con facultad de regresar gratis dentro de un año, si no encuentran trabajo. La Empresa puede asegurar las mercancías en sus buques.

Para mas informes en

ALMERIA.—Sres. M. Ruiz Reyes é hijo.

VAPORES DEL MARQUES DE CAMPO.



SERVICIO FIJO SEMANAL

entre Orán, Almería y Málaga y vice vers

VAPOR ESPERANZA.

Salidas de Almería para Málaga todos los Miércoles á las 4 de la tarde. Salidas de Almería para Orán todos los Viernes á las 4 de la tarde.

Representantes Sres. M. Ruiz Reyes é hijo.

En el taller

de D. Basilio Carmona, en el barrio de las Cruces, calle de la Noria número 19, hay herramientas para los trabajos del campo y carreteras y se hacen balcones, ventanas y demás hierros para los edificios á precios económicos, como tambien se instalan pararrayos y se hacen las piezas de éstos, tambien se arregian todos los instrumentos de pesar y de medir porque en este taller está la oficina del Fiel Contraste.

La universal aceptacion

y consumo que tiene el carrete algodón y seda marca «Singer», superior calidad, ha permitido á esta compañía bajar á cada uno, cinco céntimos de peseta.

Carrete algodón 500 yardas pesetas. . . 0'35

» 1/2 seda onza. . . 0'95

Agujas de maquina familia. . . 0'00

L. O.

6. PRINCIPE ALFONSO. 6.

EL VALENCIANO

de la calle de las Tiendas, número 3, frente al Optico

Tiene bajillas de loza extranjera de 6 cubiertos á 300 reales. Juegos de café de loza á 70 reales. Los demás géneros baratos.

3.—TIENDAS.—3.